



Autor:

José María González González

Criminólogo

LA CRIMINILIZACIÓN (O NO) DE USAR EL TLF MÓVIL DURANTE LA CONDUCCIÓN

Hoy en día es fácil ver a un conductor utilizando su teléfono móvil, ya sea para realizar una llamada, mandar un wasapp o ver el Facebook, y se realiza sabiendo de los peligros que conlleva, porque por falta de campañas de publicidad no será. Por citar algún estudio, la Doctora en Psicología por la Universidad de Columbia, Mark, describe en su estudio *“Concentrados, despiertos, pero tan distraídos: una perspectiva temporal de la multitarea y las comunicaciones”*, realizado en 2015 mediante el seguimiento detallado de 32 trabajadores, reveló que consultaban el correo electrónico 74 veces al día (de media) y entraban en Facebook una media de 21 veces (con un máximo de 264 visitas diarias). Y estas acciones se extrapolan, en un porcentaje alto de personas, cuando conducimos.

El informe #StopChatear, elaborado por el RACE en el año 2014, ofrecía ya datos alarmantes al respecto. Casi 3.900.000 conductores habrían utilizado el móvil durante la conducción, y 260.000 admitirían utilizar “muchas veces” o “siempre” el smartphone mientras conducen. En el año 2016, otro estudio del RACC reveló que uno de cada cuatro conductores usa el móvil “a menudo” o “siempre” mientras circula, mientras que este porcentaje se dispara hasta el 47% en el caso de los peatones.

Las distracciones al volante suponen un poco más del 30% de los siniestros viales según fuentes de la DGT, y estas distracciones en su mayoría son por la utilización de los teléfonos móviles.

Queda demostrado que se utiliza el teléfono móvil al volante y la gran mayoría de los conductores saben que es una conducta desviada en el tráfico rodado y que causa y puede causar víctimas viales; pero sabiendo de sus consecuencias, ¿Por qué seguimos utilizando el móvil mientras conducimos?. La respuesta a esta pregunta ya se ha comentado al principio y es la “adicción” que se tiene por las redes sociales, principalmente.

Hay que recordar que hace tiempo con la llegada de los teléfonos móviles se vio el peligro que corría el conductor y los demás usuarios de las vías cuando se atendía una llamada de teléfono, y por eso con el paso del tiempo aparecieron los “manos libres” para combatir este problema y así el conductor puede atender a la llamada sin desatender los mandos del vehículo, pero se ha demostrado, por investigaciones inglesas, que mantener una conversación telefónica, ya sea mediante el manos libres o no, es equivalente a conducir con una tasa de alcoholemia de 0,8g/l mientras dure la conversación.

Pero hoy en día, utilizamos el teléfono móvil principalmente para consultar las redes sociales, email, wasapp, etc. incluso se han diseñado artilugios para poder poner el móvil en el volante y poder escribir mientras manejamos el volante.

La utilización del teléfono móvil está recogida como una sanción grave en nuestra legislación de tráfico que conlleva una multa de 200 euros y la detracción de 4 puntos del permiso de conducción. Hace ya 10 años que entró en vigor el permiso por puntos y con ello ha ido desapareciendo el miedo que produjo en principio a poder perder puntos y eso fue uno de los factores que ayudó a disminuir la utilización del móvil durante la conducción.

Pasado ese tiempo, y visto que no es muy frecuente que puedas ser sancionado por este hecho, ya que es una sanción difícil de controlar por los agentes encargados de la vigilancia del tráfico, se está convirtiendo en una práctica habitual, la de conducir e interactuar con tu teléfono.

Hay que buscar medidas para intentar erradicar esta actividad durante la conducción, y una posible medida es la criminalización de este hecho, medida que por ciertos foros se está contemplando, pero que tendría un fin parecido a la sanción administrativa, en un principio si rebajaría la utilización del teléfono móvil durante la conducción, pero por miedo a verse en un juicio por ello.

Desde la óptica de la Criminología Vial hay que buscar la mejor solución para la evitación de la acción desviada al volante y hay que establecer medidas preventivas (primarias) antes que sancionar penalmente la conducta infractora (prevención secundaria y terciaria).

La medida para la prevención del uso del teléfono móvil al volante para por un cambio tecnológico en los vehículos, que prohíba la utilización del mismo e inhiba la señal, dejando solamente realizar llamadas de emergencias (112).

Pero para ese cambio tiene que haber primero un cambio de concienciación por parte de los legisladores que obliguen a los fabricantes de vehículos a incorporar esta tecnología. Sobre esto existe una APP 'Ponle Freno Mutting'¹ pero claro, quien la usa es el conductor que está concienciado de los peligros que hay...y por eso hay que buscar que el mecanismo sea obligatorio y nos ayude a evitar la distracción del móvil al volante, ya que la sanción no resuelve el problema.

Tutor de las siguientes acciones formativas



- Experto en Mediación Vial
- Experto en Criminología, Victimología y Criminalística Vial

¹ Ver: http://compromiso.atresmedia.com/ponlefreno/noticias/ponle-freno-mutting-app-que-evita-distracciones-volante_20170621594a8cf70cf2194a9d3870d9.html